



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

00937

Nº \_\_\_\_\_ DIGLO

Lima,

28 DIC 2023



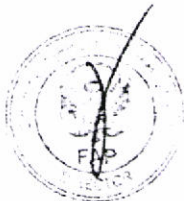
### VISTO:

El Oficio NC-14-JURAB-11º 1099 del 18 de octubre de 2023, mediante el cual el Director de la Escuela de Formación de Pilotos N° 51, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de veintiséis (26) bienes muebles pertenecientes a la Escuela de Formación de Pilotos N° 51 para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

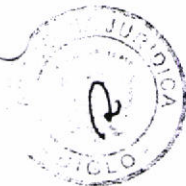


### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-39-LADB-BM-N° 0616 del 07 de noviembre de 2023, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo de la Escuela de Formación de Pilotos N° 51, con el documento de evaluación documental para trámite de baja, encontró viable desde el punto de vista técnico y administrativo según la normatividad vigente;



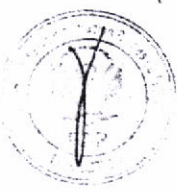
Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0013-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;



00937

Pág. 2 de la RDI N° \_\_\_\_\_

De fecha: 28 DIC 2023



Que, el inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48- Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 20 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS";

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Escuela de Formación de Pilotos N° 51, designado mediante la Orden del Día N° 0019 del 27 de enero de 2023; en el Acta de Acuerdo N° 024 del 04 de octubre de 2023, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de veintiséis (26) bienes muebles, pertenecientes a la Escuela de Formación de Pilotos N° 51 por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén de la Escuela de Formación de Pilotos N° 51, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, para lo cual elaboró un expediente administrativo, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento JURAB N° 024 del 04 de octubre de 2023, el Acta de Acuerdo JURAB N° 024 del 04 de octubre de 2023, el Informe Técnico N° 024 del 04 de octubre de 2023, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles se encuentran en condición inoperativos y en mal estado de conservación;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0477 del 09 de noviembre de 2023, se pronunció por otorgar viabilidad desde el punto de vista legal respecto a la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", de veintiséis (26) bienes muebles, pertenecientes a la Escuela de Formación de Pilotos N° 51, por encontrarse acorde a la normatividad legal vigente; y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de



00937

Pág. 3 de la RDI N° \_\_\_\_\_

De fecha: 28 DIC 2023



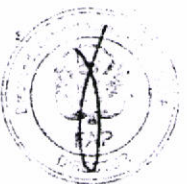
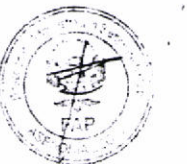
Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;

**SÉ RESUELVE:**

**Artículo 1.-**Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causa de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a veintiséis (26) bienes muebles, pertenecientes a la Escuela de Formación de Pilotos N° 51, cuyo valor total es de S/ 85,368.48 (Ochenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho con 48/100 soles), de acuerdo a detalle de Anexo adjunto.

**Artículo 2.-**Disponer a la Escuela de Formación de Pilotos N° 51 para que una vez notificada la presente Rescisión, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

**Artículo 3.-**Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del parrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2021-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Entes Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.



**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

**MARIO CONTRERA LEÓN CARTY**  
Teniente General FAF  
Director General de Logística

**ANEXO I**  
**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

ENTIDAD: GRUPO AÉREO N° 61-FAP

N°	Código Patrimonial	Denominación del Aparato Electrónico Y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Subcategoría	Cantidad	Peso Neto Total (kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	632208120090	ASPIRADORA DE SECRECIONES	SIN MARCA	1503020402	S/ 5,513.57	GRUPO Nº51	8	8.1	1	3.5	0.0075	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
2	632209600119	DETECTOR DE SONIDOS FETALES	SIN MARCA	1503020402	S/ 1,265.12	GRUPO Nº51	8	8.1	1	1.0	0.0010	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
3	532255710059	EQUIPO NEBULIZADOR	SIN MARCA	1503020402	S/ 1,056.80	GRUPO Nº51	8	8.1	1	2.0	0.0020	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
4	602274110023	PULSÓMETRO	SIN MARCA	1503020402	S/ 2,898.00	GRUPO Nº51	8	8.2	1	1.0	0.0010	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
5	740832001956	IMPRESORA	HP	91050301	S/ 199.00	GRUPO Nº51	3	3.2	1	3.0	0.0030	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
6	740832001963	IMPRESORA	SIN MARCA	91050301	S/ 1,208.41	GRUPO Nº51	3	3.2	1	3.0	0.0030	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
7	952285142034	TELEVISOR	SIN MARCA	91050301	S/ 661.94	GRUPO Nº51	4		1	10.0	0.0100	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
8	532271400142	LÁMPARA DE LUZ HALÓGENA	SIN MARCA	91050301	S/ 880.00	GRUPO Nº51	5	5.2	1	2.0	0.0020	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
9	632298200076	UNIDAD DENTAL	SIN MARCA	91050301	S/ 759.97	GRUPO Nº51	8	8.1	1	129.0	0.1290	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
10	672247770189	EQUIPO DE RAYOS X	SIN MARCA	91050301	S/ 1.87	GRUPO Nº51	8	8.1	1	140.0	0.1400	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
11	746486311641	SILLON DENTAL	SIN MARCA	91050303	S/ 295.00	GRUPO Nº51	8	8.1	1	200.0	0.2000	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
12	861000010003	MOTOR DE 12V-8V 6000U/LN PARA LABORATORIO	SIN MARCA		S/ 184.10	GRUPO Nº51	6		1	10.0	0.0100	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
13	672235280500	ELECTROBOMBA	SIN MARCA	91050301	S/ 330.00	GRUPO Nº51	6		1	5.3	0.0053	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
14	532230960020	DETECTOR DE SONIDOS FETALES	HUNTLEIGH	1503020402	S/ 3,798.20	GRUPO Nº51	8	8.1	1	1.0	0.0010	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
15	112263860755	REFRIGERADORA ELÉCTRICA DOMÉSTICA	MORAVECO	91050301	S/ 402.14	GRUPO Nº51	1	1.1	1	100.0	0.1000	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
16	740832000940	IMPRESORA	EPSON	1503020301	S/ 1,231.01	GRUPO Nº51	3	3.2	1	3.0	0.0030	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
17	632278560221	MICROSCOPIO	SIN MARCA	1503020402	S/ 6,240.54	GRUPO Nº51	8	8.2	1	10.0	0.0100	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
18	632278560222	MICROSCOPIO	NIKON	1503020402	S/ 18,637.41	GRUPO Nº51	8	8.2	1	10.0	0.0100	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
19	672243310031	EQUIPO DE BAÑO MARÍA	SIN MARCA	91050301	S/ 83.00	GRUPO Nº51	8	8.1	1	20.0	0.0200	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
20	675003800055	CENTRÍFUGA	ROLCO	91050301	S/ 51.07	GRUPO Nº51	8	8.1	1	20.0	0.0200	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
21	740605001341	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL	SAMSUNG	1503020301	S/ 1,299.00	GRUPO Nº51	3	3.1	1	5.0	0.0050	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
22	532234770094	ELECTROCARDIOGRAFO DE 1 CANAL	SIN MARCA	1503020402	S/ 9,688.44	GRUPO Nº51	8	8.1	1	5.0	0.0050	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
23	532271400141	LÁMPARA ULTRAVIOLETA-INFRAROJA	SIN MARCA	1503020402	S/ 1,068.39	GRUPO Nº51	5	5.1	1	3.0	0.0030	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
24	532281800025	MONITOR DESFIBRILADOR	SIN MARCA	1503020402	S/ 27,302.00	GRUPO Nº51	8	8.1	1	4.8	0.0048	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
25	742296890024	SURTIDOR DE AGUA ELÉCTRICO	HYUNDAI	1503020101	S/ 1,963.50	GRUPO Nº51	10	10.1	1	15.0	0.0150	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
26	672235280486	ELECTROBOMBA	SIN MARCA	91050301	S/ 330.00	GRUPO Nº51	6		1	5.3	0.0053	INCOMPLETO	INOOPERATIVO
<b>TOTALES</b>					<b>S/85,368.48</b>				<b>26</b>	<b>711.9</b>	<b>0.7119</b>	<b>INCOMPLETO</b>	<b>INOOPERATIVO</b>

Secretario  
GRUPO AÉREO  
**JOSE CARLOS TAVARA OLIVERA**  
S-61238319-O+

Vocal de Abastecimiento  
CAP-FAP  
**LUIS ARTEAGA HUARAC**  
O-9788409-O+

Secretario  
GRUPO AÉREO  
**ADRIANA RAMÍREZ SANCHEZ**  
S-6122919-O+

Asesor Legal  
MAY. FAP  
**ALAN MENDOZA BENEL**  
O-9735304-O+

Vocal de Finanzas  
ALF. FAP  
**LEOROLDO BARDALES NIQUEA**  
S-60798999-O+

Presidente de la JUREM GRUPO  
MAY. FAP  
**JAVIER PAREDES CRISÓSTOMO**  
O-9762207-O+